



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0668 -2024-A/MPS

Chimbote, 19 JUL. 2024

VISTO:

El Informe Legal N° 559-2024-GAJ-MPS, mediante el cual el Gerente de Asesoría Jurídica remite el Exp. N° 19621-2024 de fecha 06 de mayo de 2024 y demás actuados, sobre la solicitud presentada por la administrada ANA MARIA HONORIO ORTIZ solicitando el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores” ubicado en el AA.HH. Las Flores Mz. A Lt. 14 del Sector Tangay Medio del Distrito de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es función y competencia de los gobiernos locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el numeral 1.5 del Art. 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades Provinciales establecen canales de comunicación y cooperación entre los vecinos y los programas sociales;

Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros, realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los gobiernos locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios de Programas de Compensación Social y similares;

Que, en mérito a lo establecido en el Art. 2° del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM que aprueba el “Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base”, los Comedores Populares entre otros están comprendidos como Organizaciones Sociales de Base, en consecuencia, la **Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores”** solicita ser reconocida e inscrita en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 19621-2024 de fecha 06 de mayo de 2024 se remite la solicitud, por la cual ANA MARIA HONORIO ORTIZ en calidad de Presidenta del Comedor Popular “Las Flores” solicita se emita Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores” ubicado en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0668

el AA.HH. Las Flores Mz. A Lt. 14 del Sector Tangay Medio del Distrito de Nuevo Chimbote;

Que, mediante el Informe N° 0213-2024-ODPCA-GM-MPS de fecha 13 de junio de 2024, el Jefe del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria solicita el reconocimiento de los miembros de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores”, ubicado en el AA.HH. Las Flores Mz. A Lt. 14 del Sector Tangay Medio del Distrito de Nuevo Chimbote; cabe precisar que con Informe N° 0186-2024-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 16 de junio de 2024, la supervisora del PCA ha revisado y evaluado el expediente materia de pronunciamiento concluyendo que se encuentra conforme para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con el Informe Legal N° 558-2024-GAJ-MPS de fecha 20 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados administrativos, emite opinión favorable en la continuación de las gestiones administrativas para el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores” ubicado en el AA.HH. Las Flores Mz. A Lt. 14 del Sector Tangay Medio del Distrito de Nuevo Chimbote; en atención del Informe N° 0186-2024-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 16 de junio de 2024, mediante resolución de alcaldía y notificar conforme a Ley;

Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores” ubicado en el AA.HH. Las Flores Mz. A Lt. 14 del Sector Tangay Medio del Distrito de Nuevo Chimbote; por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de expedida la presente Resolución de Alcaldía, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTA	ANA MARIA HONORIO ORTIZ	45162485
VICEPRESIDENTA	STEFANY SARAY REYES RODRIGUEZ	75955690
SECRETARIA DE ACTAS	REBECA ELIZABETH GONZALES REYES	44001518
TESORERA	CARMEN ROSA PIZARRO BITO	32904488
FISCAL	GREACE MARILIN DEL PILAR TORRES PAREDES	47115477
ALMACENERA	JURICO JUDITH VELASQUEZ HONORIO	45450470
ASISTENTE SOCIAL	LELIA MABEL REYNA HUANCA	43605190
VOCAL	MARTHA VERGARA PADILLA	48029404

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base.

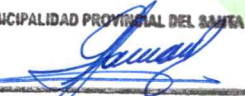


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0668

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sra. **ANA MARIA HONORIO ORTIZ** – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular “Las Flores”, ubicado en el AA.HH. Las Flores Mz. A Lt. 14 del Sector Tangay Medio del Distrito de Nuevo Chimbote.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aler
ALCALDE



C.C:
GM
PCA
Junta Dir.
Arch.